



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### INVITACIÓN PRIVADA No. 004 - 2026

|         |   |
|---------|---|
| OBJETO: | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P. |
|---------|---|

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintiséis (26) de enero de 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la invitación Privada No 004 DE 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P, realizó la publicación de la INVITACIÓN PRIVADA 004 de 2026, en la Página Web del [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación privada No 004 de 2026 y al realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

| PROONENTE   | NIT           |
|---|---------------|
| DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA -HERVELA LTDA | 822.000.897-1 |

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la invitación Privada No 004 de 2026.

### REQUISITOS HABILITANTES

#### 1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

| PROONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA   |        |           |            |               |
|--|--------|-----------|------------|---------------|
| DOCUMENTO  | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS     | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.   | X      |           | Sin folios |               |
| Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección. | X      |           | Sin folios | SUBSANADO     |
| Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.  | X      |           | Sin folios |               |
| Formato único hoja de vida (persona jurídica).   | X      |           | Sin folios |               |
| Declaración de bienes y rentas   | X      |           | Sin folios | SUBSANADO     |



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA

| DOCUMENTO  | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS     | OBSERVACIONES |
|--|--------|-----------|------------|---------------|
| Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P., otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora. | X      |           | Sin folios | SUBSANADO     |
| Acta de Junta de Socios o Junta Directiva. En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, El Proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.  |        |           | Sin folios |               |
| Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso  | X      |           | Sin folios |               |
| Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse en inciso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente)  | X      |           | Sin folios |               |
| Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.   | X      |           | Sin folios |               |
| Compromiso de transparencia.   | X      |           | Sin folios |               |
| Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.  | X      |           | Sin folios |               |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.  | X      |           | Sin folios |               |
| Certificado de Antecedentes Judiciales   | X      |           | Sin folios |               |
| Certificado de Medidas Correctivas   | X      |           | Sin folios |               |



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

|                         |
|-------------------------|
| Versión: 3              |
| Fecha: agosto 8 de 2018 |
| Código: GAL F37         |

### PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA

| DOCUMENTO  | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS     | OBSERVACIONES |
|--|--------|-----------|------------|---------------|
| Manifestación de apoyo a la Industria Nacional   | X      |           | Sin folios |               |
| Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. | X      |           | Sin folios |               |
| El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos.  |        |           |            |               |
| 12 18 16 00 Urea   |        |           |            |               |
| 15 10 15 00 Combustible  |        |           |            |               |
| Diesel   |        |           |            |               |
| 15 12 15 00 Gasolina   |        |           |            |               |
| Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.  | X      |           | Sin folios |               |
| Certificado de deudores morosos REDAM  | X      |           | Sin folios |               |
| Certificado de antecedentes de delitos sexuales  | X      |           | Sin folios |               |

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA, con NIT 822.000.897-1 representado legalmente por la señora Cristina Del Pilar Hernández Velásquez, quien funge representante legal suplente, identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá, SUBSANÓ los requisitos jurídicos, en consecuencia, HABILITA JURIDICAMNETE.

**DEBE SUBSANAR** los requisitos jurídicos

### 2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

| INDICADOR FINANCIERO    | EXIGIDO   |
|-------------------------|---|
| Índice de Liquidez      | Igual o mayor a 1.0                                       |
| Índice de Endeudamiento | Igual o menor al 60%                                      |
| Capital de Trabajo      | Igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial |

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### PROONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA

| INDICADOR  | DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA       |      |                                  |              | OBSERVACIONES  |
|--|---|------|----------------------------------|--------------|--|
|  | DISTRIBUCIONES<br>HERNANDEZ VELASQUEZ<br>LTDA |      | Resultado                        | CUMPLE C     |  |
|  | VALOR   | %    |                                  | NO CUMPLE NC |  |
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ<br>IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente<br>"Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la suma total de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."   | 13,742,928,855<br>12,816,540,082              |      | 13,742,928,855<br>12,816,540,082 | C            | El índice de liquidez debe ser igual o mayor a uno ( $\geq 1$ )  |
| RESULTADO  |   |      | 1.1                              |              | $\geq$ 1.00  |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO<br>IE= Pasivo Total / Activo Total<br>"Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la suma total de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." | 33,781,919,854<br>55,042,053,251              | 100% | 33,781,919,854<br>55,042,053,250 |              | El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al sesenta por ciento ( $\leq 60\%$ )                |
| RESULTADO  |   |      | 60%                              |              | $\leq$ 60%   |
| CAPITAL DE TRABAJO<br>CT = Activo corriente - Pasivo Corriente<br>"Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes"   | 13,742,928,855<br>12,816,540,082              | 100% | 13,742,928,855<br>12,816,540,082 | C            | El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al Cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial. |
| RESULTADO  |   |      | 926,388,773.00                   |              | $\geq$ 50%   |
|  |   |      |                                  |              | Presupuesto Oficial \$ 1,001,369,870.00  |

### 2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:  
La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

| INDICADOR FINANCIERO    | EXIGIDO   |
|-------------------------|---|
| Índice de Liquidez      | Igual o mayor a 1.0                                       |
| Índice de Endeudamiento | Igual o menor al 60%                                      |
| Capital de Trabajo      | Igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial |

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA, con NIT 822.000.897-1 representado legalmente por la señora Cristina Del Pilar Hernández Velásquez, quien funge representante legal suplente, identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá, CUMPLE los requisitos financieros, en consecuencia, HABILITA financieramente.

### 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

#### EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar una experiencia mínima superior a cinco (5) años en el mercado, entendida como el tiempo durante el cual ha desarrollado de manera continua la actividad de suministro de combustibles. Dicha experiencia se verificará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando se trate de persona jurídica, o mediante el Registro Mercantil, cuando se trate de persona natural, documentos en los cuales deberá constar la antigüedad del proponente en el ejercicio de la actividad económica correspondiente.

### PROONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA,

| No. | Proponente | No. Años | No. Matrícula | Documento de acreditación | Cumple / No cumple |
|-----|------------|----------|---------------|---------------------------|--------------------|
|     |            |          |               |                           |                    |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <br><b>emserchía</b><br>Sistemas de Gestión para la Calidad | <b>ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN<br/>DE PROPUESTAS</b> | Versión: 3<br><hr/> Fecha: agosto 8 de 2018<br><hr/> Código: GAL F37 |
|--|--|--|

|   |  |         |                     |  |               |
|---|--|---------|---------------------|--|---------------|
| 1 | DISTRIBUCIONES<br>HERNÁNDEZ<br>VELÁSQUEZ LTDA. | 29 años | 53112<br>10/10/1996 | Cámara de Comercio –<br>Certificado de Experiencia y<br>Representación Legal | <b>CUMPLE</b> |
|---|--|---------|---------------------|--|---------------|

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para el efecto, el proponente deberá acreditar una experiencia específica de mínimo (3) contratos terminados y liquidados con entidades públicas y/o empresas privadas y/o empresas de servicios públicos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, a la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Acta de liquidación del contrato
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

#### PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA

| NO. DE<br>CONTRATO   | OBJETO   | FECHA<br>DE INICIO           | FECHA DE<br>TERMINACIÓN | OBSERVACIÓN   |
|--|--|------------------------------|-------------------------|---------------|
| CONTRATANTE  | FECHA DE<br>SUSCRIPCIÓN  | VALOR                        |                         |               |
| NO. CONTRATO:<br>SU-097-2018   | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. (DIESEL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, VOLQUETAS Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA Y VEHICULOS PERTENECENTES AL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA CON SUMINISTRO DE LUBRICANTES FILTROS Y REFRIGERANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA, CUNDINAMARCA | 06/06/2018                   | 23/12/2019              | <b>CUMPLE</b> |
| CONTRATANTE:<br>ALCALDÍA<br>MUNICIPAL DE LA<br>MESA<br>NIT 890.680.026-7 | FECHA DE<br>SUSCRIPCIÓN:<br>30/05/2018   | VALOR:<br>\$1.048.985.963,14 |                         |               |
| NO. CONTRATO:<br>SUM-001/2023  | SUMINISTRO DE ACPM Y GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN EL PARQUE   | 16/01/2026                   | 30/12/2023              | <b>CUMPLE</b> |



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

|  |  |            |            |        |
|--|--|------------|------------|--------|
| CONTRATANTE:<br>EMPRESA<br>REGIONAL<br>AGUAS DEL<br>TEQUENDAMA<br>S.A. E.S.P.<br>NIT 900.126.313-7 | AUTOMOTOR Y LOS EQUIPOS CON LOS<br>CUALES OPERA LA EMPRESA EN EL<br>MUNICIPIO DE LA MESA Y ANAPOIMA<br>CUNDINAMARCA  |            |            |        |
| FECHA DE<br>SUSCRIPCIÓN:<br>11/01/2023   |  |            |            |        |
| VALOR:<br>\$241.900.000,00   |  |            |            |        |
| NO. CONTRATO:<br>26-08-10037-19  |  |            |            |        |
| CONTRATANTE:<br>DEPARTAMENTO<br>DE POLICÍA DE<br>CUNDINAMARCA<br>NIT 800.140.611-2                 | SUMINISTRO DE (GASOLINA CORRIENTE Y<br>ACPM DIESEL CORRIENTE) PARA EL<br>PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE<br>POLICÍA LA MESA DEL DEPARTAMENTO<br>DE POLICÍA CUNDINAMARCA | 10/12/2019 | 31/08/2020 | CUMPLE |
| FECHA DE<br>SUSCRIPCIÓN:<br>10/12/2019   |  |            |            |        |
| VALOR:<br>\$62.350.000,00  |  |            |            |        |

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la empresa **DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LTDA** identificado con NIT No. 822.000.897-1, representada por la señora CRISTINA DEL PILAR HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.869.926 de Bogotá quien obra en calidad de Representante Legal Suplente, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos.

| ITEM | CRITERIO                    | PUNTAJE |
|------|-----------------------------|---------|
| 1    | Experiencia del contratista | 40      |
| 2    | Mejor propuesta económica   | 40      |
| 3    | Servicios adicionales       | 20      |
|      | TOTAL                       | 100     |

### EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

|  |           |
|--|-----------|
| El que acredite 3 o más Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso. | 40 PUNTOS |
| Si presenta 2 Certificaciones de Contratos durante, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.                           | 20 PUNTOS |

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  | <b>ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN<br/>DE PROPUESTAS</b> | Versión: 3              |
|   |  | Fecha: agosto 8 de 2018 |
|   |  | Código: GAL F37         |

|  |           |
|--|-----------|
| Si presenta 1 ó menos Certificaciones de Contratos Cumplidos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso. | 10 PUNTOS |
|--|-----------|

### EVALUACIÓN PUNTABLE PROONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA

| DESCRIPCIÓN   | VALOR              | PUNTAJE          |
|---|--------------------|------------------|
| <b>NO. CONTRATO:</b> SU-097-2018<br><b>CONTRATANTE:</b><br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA<br>NIT 890.680.026-7<br><br><b>OBJETO:</b><br>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. (DIESEL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, VÓLQUETAS Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA Y VEHICULOS PERTENECENTES AL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA CON SUMINISTRO DE LUBRICANTES FILTROS Y REFRIGERANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA, CUNDINAMARCA | \$1.048.985.963,14 |                  |
| <b>NO. CONTRATO:</b> SUM-001/2023<br><b>CONTRATANTE:</b><br>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.<br>NIT 900.126.313-7<br><br><b>OBJETO:</b><br>SUMINISTRO DE ACPM Y GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR Y LOS EQUIPOS CON LOS CUALES OPERA LA EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA Y ANAPOIMA CUNDINAMARCA   | \$241.900.000,00   | <b>40 PUNTOS</b> |
| <b>NO. CONTRATO:</b> 26-08-10037-19<br><b>CONTRATANTE:</b><br>DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CUNDINAMARCA<br>NIT 800.140.611-2<br><br><b>OBJETO:</b><br>SUMINISTRO DE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICÍA LA MESA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA  | \$62.350.000,00    |                  |

Sumadas las certificaciones acreditadas para la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, el valor corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$1.353.235.963,14)**. Valor que es superior al del Presupuesto Oficial del presente proceso, por lo tanto, **CUMPLE**.

El proponente **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA (HERVELA LTDA)** identificado con NIT 822.000.897-1 representado legalmente por la señora Cristina Del Pilar Hernández Velásquez, quien funge representante legal suplente, identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá D.C., cumple con lo exigido en los pliegos de condiciones y su calificación es de **40 PUNTOS**.



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

|                           |    |
|---------------------------|----|
| MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA | 40 |
| SEGUNDO LUGAR             | 20 |
| TERCER LUGAR              | 10 |

### EVALUACIÓN PUNTABLE PROONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA

La propuesta presentada por el oferente DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA (HERVELA LTDA), identificado con NIT. 822.000.987-1, representado legalmente por la señora CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ V. identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.869.926 de Bogotá D.C., allega su Oferta Técnica y Económica de la siguiente manera:

| COMBUSTIBLE |                          |                |                        |             |
|-------------|--------------------------|----------------|------------------------|-------------|
| ÍTEM        | DESCRIPCIÓN              | PRECIO TABLERO | COSTOS ADMINISTRATIVOS | VALOR TOTAL |
| 1           | Galón Diesel             | \$ 10.999      | \$ 1.100               | \$ 12.090   |
| 2           | Galón Gasolina Corriente | \$ 15.999      | \$ 1.600               | \$ 17.599   |
| 3           | Litro de Urea            | \$ 3.999       | \$ 400                 | \$ 4.399    |

**PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS POR DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES POR FIJACIÓN DE PRECIOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (CREG)**

El proponente manifiesta que cuenta con ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL SAN FRANCISCO ubicada en el municipio de Chía – Cundinamarca.

Los valores descritos por galón o litro corresponden a la regulación vigente determinados por el Ministerio de Minas y Energía para Enero de 2026, y están sujetos a cambios de conformidad con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energía para cada mes.

| PROONENTE  | VALOR PROPUESTA     | PRESUPUESTO OFICIAL  |
|--|---------------------|--|
| DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA (HERVELA LTDA) | VER CUADRO ANTERIOR | MIL UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.001.869.870) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES. |

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA (HERVELA LTDA) identificado con NIT 822.000.897-1 representado legalmente por la señora Cristina Del Pilar Hernández Velásquez, quien funge representante legal suplente, identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá D.C., cumple con la Propuesta Técnica y Económica, y su calificación es de **40 PUNTOS** por ser la propuesta económica más favorable.

### SERVICIOS ADICIONALES.

Se asignarán 20 puntos, a la empresa que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas

### EVALUACIÓN PROONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA

Se otorga un valor de **0 PUNTOS** teniendo en cuenta que en la oferta no se evidencia ningún servicio adicional.



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA**, con NIT 822.000.897-1 representado legalmente por la señora Cristina Del Pilar Hernández Velásquez, quien funge representante legal suplente, identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

| ÍTEM  | CRITERIO                               | PUNTAJE |
|-------|--|---------|
| 1     | Experiencia específica del contratista | 40      |
| 2     | Mejor propuesta económica              | 40      |
| 3     | Servicios adicionales                  | 0       |
| TOTAL |  | 80      |

### CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación Privada No. 004 de 2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P., encuentran que la propuesta presentada por **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA**, con NIT 822.000.897-1 representado legalmente por la señora Cristina Del Pilar Hernández Velásquez, quien funge representante legal suplente identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá, CUMPLE con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA**, representado legalmente por la señora Cristina Del Pilar Hernández Velásquez, quien funge representante legal suplente identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintiséis (26) días del mes enero del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente;

JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS  
Director Jurídico y de Contratación  
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO  
Directora Administrativa y Financiero  
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

NICOLAS ANDRES MUÑOZ LOZANO  
Profesional Universitario  
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de  
Oferta Económica.

